



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00528310- -UNC-ME#FD - Venia Académica DPPyM

VISTO:

Las actuaciones administrativas que se tramitan en EX-2023-00528310- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Vicedecanato N°1032/2019, le fue concedida al señor Profesor Titular de la Cátedra “B” de Derecho Público Provincial y Municipal, Dr. Guillermo Barrera Buteler, Legajo 24.911, licencia por desempeño de mayor jerarquía como Decano de esta Facultad de Derecho y en su reemplazo se designó como profesora encargada de la cátedra a la Sra. Prof. Dra. Norma Elida Bonifacino;

Que mediante expediente electrónico EX-2023-00528310- -UNC-ME#FD la Prof. Dra. Norma Elida Bonifacino, manifiesta la imposibilidad material de concurrir a la Facultad de Derecho, como Docente Encargada de la Cátedra “B” de Derecho Público Provincial y Municipal y Directora del Departamento de Concursos Docentes, por no encontrarse en la provincia;

Que la petición del Prof. Dr. Guillermo Barrera Buteler es, en realidad, un ofrecimiento de colaboración para con la Facultad, asumiendo tareas de las que se halla eximido, lo que sin duda redundará en un mejor cumplimiento y organización de las mesas examinadoras finales precedentemente referidas, de conformidad a lo previsto en los arts. 1 inc.b de la ley 19.549 y art. 7 de la Ord. HCD 4/1995;

Por todo ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar venia académica al Prof. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER, Legajo 24.911, a los efectos de recepcionar exámenes finales de la Cátedra "B" de Derecho Público Provincial y Municipal de la Carrera de Abogacía, para los exámenes del turno de julio de 2023.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y dese copia. Gírese a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y a la Dirección General de Enseñanza a sus efectos.

Oportunamente, archívese. -